

Acuerdo, nombrando un guarda.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º Nómbrase Guarda de la renta de Chinandega, al señor Dámaso García en reposición del señor Rafael Abrego.

2º El señor Subdelegado de hacienda del departamento respectivo, es encargado de dar posesión al nombrado—Comuníquese—Granada, mayo 7 de 1869—Guzmán.

